



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD**

Presidencia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2021

Oficio No. CDMUOTM/ET/033/2021

Asunto: Se Remiten Dictámenes

**DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE**



En mi carácter de presidenta, con fundamento en el artículo 180 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, envío a usted 13 asuntos que han sido dictaminados y votados en la Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de fecha 29 de abril de 2021, para los efectos legislativos a que haya lugar.

No.	Expediente	Asunto	Proponente
1	9114	Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación, y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para que, dentro del marco de sus facultades, establezcan coordinación con sus homólogas en Baja California y el municipio de Tijuana, particularmente con el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de Vivienda para Baja California, para que, conforme al marco legal, logren la regularización de los predios localizados en la colonia Tres de Octubre del municipio de Tijuana, Baja California.	Diputado Héctor René Cruz Aparicio
2	9748/3a.	Dictamen en sentido negativo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales faltantes para que discutan y aprueben la reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y en seguridad vial y para que presenten y debatan leyes específicas en materia de movilidad, con el objetivo de armonizar su marco normativo a los criterios federales e incluir las necesidades y contextos locales para garantizar el derecho a la movilidad y seguridad vial.	Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD**

Presidencia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

No.	Expediente	Asunto	Proponente
3	9949/3a	Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y urbano, al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la Procuraduría Federal del Consumidor y al Ayuntamiento de Zacatlán, en el Estado de Puebla, a garantizar que la venta de lotes en la Sierra Norte se ajuste a la legalidad y a un correcto ordenamiento territorial.	Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo
4	10418	Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Baja California, a fin de que reforme su Constitución y la armonice en materia de movilidad y seguridad vial.	Diputada Lizbeth Mata Lozano
5	11073	Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a diversas autoridades, a que, dentro de sus planes de desarrollo y planeación urbanas Federales, Estatales y Municipales, así como en su Legislación y Reglamentos, se prevean principios básicos de política y desarrollo urbano, para la creación, uso, supervisión y seguimiento de áreas verdes, limitaciones de desarrollos inmobiliarios y satisfacción de la infraestructura urbana.	Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada
6	11193	Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno Federal y Estatales, a dirimir el conflicto respecto a los terrenos del Albergue de Oasis de San Juan de Dios en Conkal, en el Estado de Yucatán, con el fin de garantizar la seguridad y los derechos humanos de las personas que viven con el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).	Diputada Martha Angélica Tagle Martínez
7	10319 y 11109	Dictamen Conjunto de dos proposiciones con punto de acuerdo en sentido positivo, de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que a través de los titulares de las Secretarías de Gobernación (SEGOB) y la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), a impulsar una campaña nacional de regularización	Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD**

Presidencia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

No.	Expediente	Asunto	Proponente
		territorial, para brindar certeza jurídica a los poseedores de inmuebles sin escritura pública.	
8	5315/362	Opinión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	Diputado José Martín López Cisneros
9	10097	Opinión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Zonas Metropolitanas.	Diputada Raquel Bonilla Herrera

Asimismo, hago acompañar al presente curso, las versiones electrónicas contenidas en un CD-ROM, así como el video de la Reunión Ordinaria de referencia.

Sin otro particular y segura de contar con su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DIPUTADA PILAR LOZANO MAC DONALD
Presidenta

c.c.p. Lic. Jorge Bastida Rodríguez – Enlace Técnico de la Comisión.
c.c.p. Archivo.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y AL AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, A GARANTIZAR QUE LA VENTA DE LOTES EN LA SIERRA NORTE SE AJUSTE A LA LEGALIDAD Y A UN CORRECTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Honorable Pleno de la Cámara de Diputados:

La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XX; 6, fracción I; 68; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción III; 80; 81; 82; 85; 135; 157; 159; 162; 167; 175; 176; 180; 182; 183; 187; 190 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, formula el presente:

DICTAMEN

La comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y urbano, al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la Procuraduría Federal del Consumidor y al Ayuntamiento de Zacatlán, en el Estado de Puebla, a garantizar que la venta de lotes en la Sierra Norte se ajuste a la legalidad y a un correcto ordenamiento territorial, a cargo del Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de MORENA, elabora el presente dictamen, de conformidad al procedimiento que a continuación se detalla:

METODOLOGÍA

- I. En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. En cuanto al apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y AL AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, A GARANTIZAR QUE LA VENTA DE LOTES EN LA SIERRA NORTE SE AJUSTE A LA LEGALIDAD Y A UN CORRECTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- III. Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la proposición turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. Finalmente, se presenta el **Resolutivo**, en el que la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

I. ANTECEDENTES

1. En fecha 01 de diciembre de 2020, el Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y urbano, al instituto nacional del suelo sustentable, la Procuraduría Federal del Consumidor y al Ayuntamiento de Zacatlán, en el Estado de Puebla, a garantizar que la venta de lotes en la Sierra Norte se ajuste a la legalidad y a un correcto ordenamiento territorial

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, de la LXIV Legislatura.

2. En fecha 14 de diciembre de 2020 se recibió turno en ésta Comisión mediante oficio no. **D.G.P.L.64-II-3-2199**, radicado en el expediente legislativo **9949/3a.**, signado por la Diputada Martha



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y AL AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, A GARANTIZAR QUE LA VENTA DE LOTES EN LA SIERRA NORTE SE AJUSTE A LA LEGALIDAD Y A UN CORRECTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Hortencia Garay Cadena, en su calidad de secretaria de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1. El Diputado proponente expone que, en México, toda persona **tiene derecho a recibir información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios** que se ofrecen en el mercado, al igual que estar protegidos **contra publicidad engañosa y abusiva que solo busca fines lucrativos**, es por ello que el **artículo 28 párrafo tercero de la Constitución Política** de los Estados Unidos Mexicanos, consagra **el derecho al consumidor**; al mandar expresamente al Congreso de la Unión **proteger a los consumidores** y propiciar su organización para crear un contrapeso real, capaz de enfrentar con éxito al enorme poder de industrias y comercios o bien al Estado en su carácter de proveedor de servicios.
2. El Diputado **Alejandro Carvajal Hidalgo** señala que la que **Ley Federal de Protección al Consumidor**, tiene como objeto promover y proteger; los derechos, cultura del consumidor y **procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica** en las relaciones **entre proveedores y consumidores**, señalando en su **artículo primero los principios básicos en las relaciones de consumo, de los cuales destaco las fracciones; III** que señala la importancia de que el consumidor deberá recibir una adecuada y clara información sobre el bien o el servicio que se quiere adquirir; **y la VII**, consagrando el principio de protección contra la publicidad engañosa y abusiva.

Bajo este orden de ideas, en el municipio de Zacatlán, en la entidad federativa de Puebla, y comunidades aledañas, **inmobiliarias de la zona están ofreciendo y vendiendo lotes sin servicios básicos de habitabilidad como agua potable, red de energía eléctrica y drenaje**, con la promesa de que en un futuro



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y AL AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, A GARANTIZAR QUE LA VENTA DE LOTES EN LA SIERRA NORTE SE AJUSTE A LA LEGALIDAD Y A UN CORRECTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

se podría edificar una vivienda, **contraviniendo el derecho al consumidor y el derecho humano y constitucional de acceder a una vivienda adecuada.** Situación que alarma a los habitantes de diversas comunidades del municipio, al señalar que ni siquiera ellos cuentan con dichos servicios básicos y, que con la implementación de nuevos desarrollos habitacionales se verán aún más perjudicados.

3. El proponente establece, que diversos medios de comunicación han señalado, lo que sucede al norte del estado de Puebla **sobre este esquema fraudulento.** Que empresas como **Inmobihogar, Inverplús, Bienes Raíces Vaal y Vidcrea** se publicitan a lo largo de todo el municipio ofreciendo lotes con servicios disponibles, cuando son totalmente irregulares y en algunos casos, se señala que más de una empresa ofrecen los mismos predios.

Eco-Desarrollo La Cima.

En la ranchería Ayotla, localizada en el norte del municipio de Zacatlán, la inmobiliaria **Inmobihogar** pretende desarrollar un proyecto denominado **"Eco-Desarrollo La Cima"** el cual comprende 110 lotes de 900 metros cuadrados en **un terreno rústico, de uso de suelo agrícola, en donde no hay sistema de drenaje, ni de agua potable ni servicio eléctrico.**

Dicho proyecto resulta violatorio **al artículo 48, fracciones II y III, de la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla,** por la presumible **inexistencia de las constancias de factibilidad de dotación de los servicios de agua potable y drenaje sanitario, de factibilidad de dotación los servicios de energía eléctrica y alumbrado público, que por virtud del mismo artículo los documentos tuvieron que haber sido entregados ante el Ayuntamiento, recayendo directamente la**



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y AL AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, A GARANTIZAR QUE LA VENTA DE LOTES EN LA SIERRA NORTE SE AJUSTE A LA LEGALIDAD Y A UN CORRECTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

responsabilidad en el Director de Obra Pública del gabinete, para la obtención de la licencia de construcción de un fraccionamiento.

4. Asimismo, el **Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo** Señala. Que La venta del total de los 110 lotes, tomando en consideración que el precio ronda en los 130 mil pesos, nos da un total de 14 millones 300 mil pesos. La inmobiliaria también ofrece construir eco-cabañas en alrededor de 500 mil pesos cada una, tomando en consideración 110 en ese precio,

En suma, la venta de los predios significa un negocio de 69 millones 300 mil pesos, es decir, **un negocio millonario a base de un fraude que, de acuerdo con el Artículo 386 del Código Penal Federal**, se pagaría con prisión de tres a doce años y multa hasta de ciento veinte veces el salario, si el valor de lo defraudado fuere mayor de quinientas veces el salario.

Por lo que resulta indispensable, implementar medidas urgentes para garantizar que **la venta de los lotes que ofrecen las inmobiliarias se apegue a la legalidad**, salvaguardando el derecho constitucional del consumidor, el derecho humano y constitucional de acceso a una vivienda adecuada, al tiempo de generar un ambiente de tranquilidad en los habitantes de la comunidad de Ayotla, al no verse amenazados con un nuevo desarrollo inmobiliario que podría reducir sus ya escasos servicios básicos de habitabilidad.

III. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA

PRIMERA. Ésta Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, es competente para dictaminar



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y AL AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, A GARANTIZAR QUE LA VENTA DE LOTES EN LA SIERRA NORTE SE AJUSTE A LA LEGALIDAD Y A UN CORRECTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

la presente Proposición con Punto de Acuerdo, toda vez que con fecha 5 de octubre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Decreto mediante el cual, el Congreso de la Unión aprobó modificaciones a la integración de Comisiones legislativas ordinarias dando lugar a la **creación de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de esta LXIV Legislatura**; la cual surge de la fusión de las Comisiones ordinarias de Desarrollo Metropolitano, la de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y la Especial de Movilidad de la anterior LXIII Legislatura.

SEGUNDA. En fecha 11 de octubre de 2019, se llevó a cabo la Reunión de instalación de la Comisión Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por lo que se encuentra plenamente facultadas y en condicione de dictaminar en la materia que corresponde.

TERCERA. Ahora bien, es claro que con la publicación y entrada en vigor de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en donde se puede observar en sus artículos del **1, 2 Y 3,4, 5 y 7** relativos al objeto de la Ley, fija las normas, instrumentos, principios, concurrencia y no discriminación, al instituir la obligatoriedad de las autoridades Federales, Estatales y Municipales para el Ordenamiento de los Asentamientos Humanos y, establece los instrumentos y mecanismo para garantizar y promover una cultura de corresponsabilidad cívica y social, considerando el nivel de vulnerabilidad de los consumidores.

Por lo que en obvio de razones y por economía procesal no se transcriben los artículos íntegros.

“Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social. y de observancia general en todo el territorio nacional.

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Col. El Parque, Alcaldía de Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.
Edificio D, Primer Piso, Tel. 5036-0000 ext. 67102



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y AL AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, A GARANTIZAR QUE LA VENTA DE LOTES EN LA SIERRA NORTE SE AJUSTE A LA LEGALIDAD Y A UN CORRECTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

...

Artículo 2. *Todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tienen derecho a vivir y disfrutar ciudades y Asentamientos Humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros.*

....

Artículo 3. *Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:*

...

Artículo 4. *La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública:*

...

Artículo 5. *Toda política pública de ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana deberá observar los principios señalados en el artículo anterior, sin importar el orden de gobierno de donde emana.*

...

Artículo 7. *Las atribuciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, en el ámbito de la competencia que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley, así como a través de los mecanismos de coordinación y concertación que se generen.*

...

Es por ello, que esta dictaminadora, Coincide con la propuesta planteada por el Legislador; al señalar que no se puede violentar ni transgredir los derechos Humanos de los gobernados, por lo que la considera pertinente.

CUARTA. No obstante, en lo relativo a las observaciones que el Diputado realiza con relación a que diversos medios de comunicación han señalado **que existe un esquema fraudulento**, que sucede al norte del estado de Puebla, que empresas como Inmobihogar, Inverplús,



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y AL AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, A GARANTIZAR QUE LA VENTA DE LOTES EN LA SIERRA NORTE SE AJUSTE A LA LEGALIDAD Y A UN CORRECTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Bienes Raíces Vaal y Vidcrea se publicitan a lo largo de todo el municipio ofreciendo lotes con servicios disponibles, **cuando son totalmente irregulares y en algunos casos, se señala que más de una empresa ofrecen los mismos predios.**

En la ranchería Ayotla, en el norte del municipio de Zacatlán, se pretende desarrollar un proyecto denominado “**Eco-Desarrollo La Cima**” el cual comprende 110 lotes de 900 metros cuadrados en un terreno rústico, de uso de suelo agrícola, en donde no hay sistema de drenaje, ni de agua potable ni servicio eléctrico, que resulta violatorio al artículo 48, fracciones II y III, de la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla,

Es importante destacar que, en las consideraciones expuestas en la ley a la que alude el Legislador, contempla lo siguiente:

Considerandos:

..Parte fundamental de la presente Ley, es el relativo al Título Séptimo, por cuanto hace a las licencias, su modificación y las garantías, siendo responsabilidad única y exclusiva de los Ayuntamientos; por lo que la Ley, sólo establece con claridad los requerimientos indispensables de autorización, considerando las ventajas que proporciona el reducir los trámites. En este sentido, un aspecto relevante e innovador de la Ley es que todo trámite de licencia de fraccionamiento que realicen las personas físicas o jurídicas deberá estar avalado por un Director Responsable de Obra de Fraccionamiento y por los corresponsables que sean necesarios, debidamente registrado ante la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas o la autoridad municipal competente. Asimismo, adquiere precisión la resolución de factibilidad del proyecto que emite la autoridad, en tanto debe precisar las normas y especificaciones contenidas en el Dictamen de Impacto Ambiental, las normas y especificaciones a las que se LEY DE FRACCIONAMIENTOS Y ACCIONES URBANÍSTICAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. sujetará la elaboración del proyecto definitivo del fraccionamiento y las de equipamiento urbano y los trámites que deberá cumplir el fraccionador para perfeccionar las superficies de donación que correspondan, con lo cual se hace efectiva la legalidad constitucional de fundamentación y motivación. En el mismo sentido, se establecen los requerimientos técnicos de los planos del proyecto que se trate...

Lo que deja mucho que desear, ya que el proponente advierte, que en la exposición del tema que nos ocupa; no se está cumpliendo.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y AL AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, A GARANTIZAR QUE LA VENTA DE LOTES EN LA SIERRA NORTE SE AJUSTE A LA LEGALIDAD Y A UN CORRECTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Esto por la presumible inexistencia de las constancias de factibilidad de dotación de los servicios de agua potable y drenaje sanitario, de factibilidad de dotación de los servicios de energía eléctrica y alumbrado público, que por virtud del mismo artículo los documentos tuvieron que haber sido entregados ante el Ayuntamiento, **recayendo directamente la responsabilidad en el Director de Obra Pública del gabinete.**

QUINTA. - Por su parte, el **Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS)**, en su Manual General de Organización Publicado en el **Diario Oficial de la Federación, (DOF) el 10/02/2020:**

El Instituto Nacional del Suelo Sustentable tiene como objetivo planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativas a la gestión del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable. De acuerdo con los ejes rectores sustantivos que se desprenden de los programas, documentos e instrumentos normativos que contienen y regulan la política del suelo.

Uno de sus principales propósitos, es crear una Política Nacional del Suelo de conformidad con la Nueva Agenda Urbana, dentro del marco de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para atender las causas de la ocupación irregular del suelo, facilitando y gestionando la producción de un suelo apto, y bien localizado para el desarrollo

Contempla 4 Objetivos Estratégicos

1. Suelo Apto para el Desarrollo.

Contribuir con los diferentes órdenes de gobierno para la gestión del suelo de todo tipo para el desarrollo de proyectos integrales de desarrollo urbano, que sirvan para consolidar y densificar las zonas urbanas, y ordenar el crecimiento de las ciudades. Esto implica la gestión de suelo bien localizado y apto, y generar una oferta de suelo adecuado para la población de menores ingresos, así como para reubicar los asentamientos que se encuentren en zonas de alto riesgo o vulnerabilidad.

2. Oferta de Suelo.

Generar una oferta de suelo bien ubicada y factible para recibir servicios, que sea apto para cubrir las necesidades de vivienda, equipamiento, infraestructura urbana y usos productivos, y evitar los asentamientos irregulares en áreas que no cuenten con los servicios básicos, infraestructura, seguridad, etc.

3. Regularización Intensiva del Suelo, en sus Diferentes Tipos y Modalidades.

Celebrar con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, convenios de colaboración y



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y AL AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, A GARANTIZAR QUE LA VENTA DE LOTES EN LA SIERRA NORTE SE AJUSTE A LA LEGALIDAD Y A UN CORRECTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

coordinación, a efecto de establecer programas que impulsen acciones de regularización del suelo.

4. Coordinación Interinstitucional en la Gestión del Suelo.

Coordinarse con las instituciones federales, estatales y municipales para desarrollar proyectos de desarrollo urbano integral y de gestión del suelo; consolidar el inventario Nacional del Suelo y modernizar los Registros Públicos y Catastros, además de ofrecer asesoría en materia de suelo y desarrollo territorial.

SEXTA. - En cuanto a la **PROFECO** tenemos que dentro de sus Acciones y Programas.

Cuenta con una Subprocuraduría de Verificación, **esta se encarga de cuidar el cumplimiento de la ley** en las relaciones **entre proveedores y consumidores.**

Para lograr su objetivo cuida que se cumplan las disposiciones legales, **por medio de visitas y operativos de verificación y vigilancia de establecimientos comerciales; asimismo con el laboratorio evalúa la calidad de distintos productos.**

De encontrar irregularidades **puede imponer sanciones como multas, clausuras y emite alertas para prevenir al consumidor sobre productos o comercios que puedan ser un riesgo.**

De acuerdo con el marco jurídico aplicable se verifican los siguientes aspectos:

...

De calidad y seguridad: comprueba que no se ponga en riesgo la vida o la salud de los consumidores.

...

No obstante, lo anterior, esta Comisión considera deben replantearse la propuesta realizada al punto de acuerdo.

SÉPTIMA. Es así como, ésta Dictaminadora considera necesario replantear el presente dictamen.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y AL AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, A GARANTIZAR QUE LA VENTA DE LOTES EN LA SIERRA NORTE SE AJUSTE A LA LEGALIDAD Y A UN CORRECTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Lo anterior en virtud de que, en la sustancia del cuerpo del punto de acuerdo, el Legislador, se refiere a una **administración fraudulenta** por parte de las empresas constructoras al advertir el proponente, que dichos proyectos violan la norma estatal en materia de fraccionamientos y acciones urbanísticas, así como la presunción de un delito al mencionar el Código Penal Federal (**delito de fraude artículo 386**) como se comentó en párrafos anteriores, **por la presumible inexistencia de las constancias de factibilidad**; que tuvieron que haber sido entregados ante el Ayuntamiento, lo que es responsabilidad del **Director de Obra Pública del gabinete**, para la obtención de la licencia de construcción de un fraccionamiento.

Por lo que el exhorto, debe realizarse al **Honorable Ayuntamiento de Zacatlán, ubicado en el estado de Puebla**, a que haga pública toda la documentación entregada por la sociedad mercantil de nombre comercial Inmobihogar al Ayuntamiento de Zacatlán para obtener la licencia de construcción de fraccionamiento, referente al proyecto conocido como **Eco-Desarrollo La Cima o La Cima**, a fin de garantizar la certeza jurídica de los consumidores, así como **al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)**; para que en el ámbito de su competencia, realice una visita de inspección conjunta con **la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)** y con las demás dependencias que considere conveniente, **a fin de garantizar un correcto ordenamiento territorial, para que la venta de lotes por diversas inmobiliarias en la Sierra Norte de Puebla se apege a la legalidad y, de existir la presunción de un delito, se de vista al Ministerio Público competente.**

En consecuencia, ésta dictaminadora propone las siguientes adecuaciones:

RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE	RESOLUTIVOS DE LA DICTAMINADORA
Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en estricto	PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y AL AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, A GARANTIZAR QUE LA VENTA DE LOTES EN LA SIERRA NORTE SE AJUSTE A LA LEGALIDAD Y A UN CORRECTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

respeto al principio federalista de división de poderes, extiende un respetuoso exhorto al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor para que realice una revisión exhaustiva de los lotes puestos en venta por diversas inmobiliarias en la Sierra Norte de Puebla, a fin de garantizar certeza jurídica del bien inmueble que puedan adquirir los consumidores. Y que, en caso de encontrar irregularidades con alguna de las inmobiliarias, se sancione conforme a lo previsto en el artículo 27, fracción VII, de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en estricto respeto al principio federalista de división de poderes, extiende un respetuoso exhorto al honorable ayuntamiento de Zacatlán, ubicado en el estado de Puebla, a que haga pública toda la documentación entregada por la sociedad mercantil de nombre comercial Inmobihogar al ayuntamiento de Zacatlán para obtener la licencia de construcción de fraccionamiento, referente al proyecto conocido como Eco-Desarrollo La Cima o La Cima, a fin de garantizar la certeza jurídica de los consumidores.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en estricto respeto al principio federalista de división de poderes, extiende un respetuoso exhorto a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y del Instituto

exhorta respetuosamente, al Honorable Ayuntamiento de Zacatlán, ubicado en el Estado de Puebla, a que haga pública toda la documentación entregada por la sociedad mercantil de nombre comercial Inmobihogar para obtener la licencia de construcción de fraccionamiento, referente al proyecto conocido como Eco-Desarrollo La Cima o La Cima, a fin de garantizar la certeza jurídica de los consumidores.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen una visita de inspección conjunta, a fin de garantizar un correcto ordenamiento territorial, para que la venta de lotes por diversas inmobiliarias en la Sierra Norte del Estado de Puebla se apegue a la legalidad y, de existir la presunción de un delito, se de vista al Ministerio Público competente.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y AL AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, A GARANTIZAR QUE LA VENTA DE LOTES EN LA SIERRA NORTE SE AJUSTE A LA LEGALIDAD Y A UN CORRECTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Nacional del Suelo Sustentable, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen una revisión exhaustiva de los terrenos que están puestos en venta por inmobiliarias, en la Sierra Norte de Puebla, a fin de garantizar un correcto ordenamiento territorial.	
--	--

IV. RESOLUTIVO

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con el fundamento legal que las sustenta, las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, someten al Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al Honorable Ayuntamiento de Zacatlán, ubicado en el Estado de Puebla, a que haga pública toda la documentación entregada por la sociedad mercantil de nombre comercial Inmobihogar para obtener la licencia de construcción de fraccionamiento, referente al proyecto conocido como Eco-Desarrollo La Cima o La Cima, a fin de garantizar la certeza jurídica de los consumidores.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen una visita de inspección conjunta, a fin de garantizar un correcto ordenamiento territorial, para que la venta de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y AL AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA, A GARANTIZAR QUE LA VENTA DE LOTES EN LA SIERRA NORTE SE AJUSTE A LA LEGALIDAD Y A UN CORRECTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

lotes por diversas inmobiliarias en la Sierra Norte del Estado de Puebla se apegue a la legalidad y, de existir la presunción de un delito, se de vista al Ministerio Público competente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintiuno.



CÁMARA DE DIPUTADOS



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria

LXIV





Ordinario

Número de sesion:18

29 de abril de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 6. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y urbano, al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la Procuraduría Federal del Consumidor y al Ayuntamiento de Zacatlán, en el Estado de Puebla, a garantizar que la venta de lotes en la Sierra Norte se ajuste a la legalidad y a un correcto ordenamiento territorial.
INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Absalón García Ochoa (PAN)	Ausentes	31B570DB937E4962D4D53DC960692 3A9706110F5792DB32BBCC6A42B0A B9B4AED5B02415B3D4844F0CD448F 8F0660160DAC58F2EC9BD1A2D0AB A5B78FCA67287
 Adolfo Torres Ramírez (PAN)	A favor	BAA1E527011C8FA1EB4147DEEC49 7E995E35E01BE6BBF8CD77EEC5BF 089D9B772529910EB3D5D5DEB15B2 76D76A5FCD00C95EA76917D207CE2 DA3CB7E75898DA
 Adriana Gabriela Medina Ortiz (MC)	A favor	313A3202D150E7BE773F031F2FC933 EC5B31FF447DF1FF55A4BD7550312 7328716F57BF157132C701A3559AB9 05E4B3FA643178D695ABBD97F3538 9C0DD91E16
 Aleida Alavez Ruiz (MORENA)	A favor	E40078C9C1E2F8AF18A31693F405C 0E974F4BE5CAC69A3DBED83617C7 0C962F087C687407D58F4E06AB227 B2D023BF65B5A1C0C879D13FF26D0 860028494F303



CÁMARA DE
DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:18

29 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 6. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y urbano, al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la Procuraduría Federal del Consumidor y al Ayuntamiento de Zacatlán, en el Estado de Puebla, a garantizar que la venta de lotes en la Sierra Norte se ajuste a la legalidad y a un correcto ordenamiento territorial.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Alejandro Mojica Toledo

(MORENA)

Ausentes

2EA9E00937CC5C324F7AC948FCFB
8462D46B7AE06E7DEF619405A22EB
BD2776C6243A7DB61B28C2544AA6B
400C345D12294DCBD02C2E6D2BA5
1DBA5E080786BF



Alma Delia Navarrete Rivera

(MORENA)

A favor

79F05FC8DC4927397DC45AD78099D
EC63AFCAD98647C95F29F882CD03
FF05858CCF21D7CD7D9FC32F20123
0D9C3DE18CD1AAA9A79CBCEFF6F
DBB44C5F9F22ED9



Armando González Escoto

(PES)

A favor

8A2C06F5366AF489877A11EA377EA
C0158B91C7E4CD81A93FA3EE5FD3
9F08D84544A434C4C161DC4C00884
4DE468FBFC8833BEC7AB115CD8BC9
AD1A31CAC72B79



Brasil Alberto Acosta Peña

(PRI)

A favor

987C5FE455EA2E137B850EFAB8B90
5B73E05A0F205AD5882381890FA280
134D8FDB17DE83776E22813D264FC
6CA6ECD241C82BE202B787150EAD
A614C229EF56



Carlos Alberto Morales Vázquez

(SP)

A favor

59DFFA729A9388F913938392ADCA0
BE4711CF9AC81DEA6A133BD8819F
C5D3F5B5CD7BCFBFA00EDC285ED
36882745AC9B38991C051A597D2640
EB80FB468A2DDF



CÁMARA DE
DIPUTADOS



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesion:18

29 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 6. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y urbano, al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la Procuraduría Federal del Consumidor y al Ayuntamiento de Zacatlán, en el Estado de Puebla, a garantizar que la venta de lotes en la Sierra Norte se ajuste a la legalidad y a un correcto ordenamiento territorial.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Emilio Manzanilla Téllez

(PT)

Ausentes

2D84E0350BED99BFD0912E6DEA64
D339E2493FA57F30BA230C66FCCA9
05DE6F63CEA853715DDB1DAF24E6
F7D2D23F444C79506A633E21B47F0
A973BE1CDC3A0A



Eugenio Bueno Lozano

(PAN)

A favor

9878D6FED97903AAF9FFAA3B5A98E
D15B3287CE336386FF7BF133F6BEE
72DF23060D581006BF07EF04915386
C3006EBD4F19DFE452A37285EB212
92A0F2D311E



Gabriela Cuevas Barron

(MORENA)

A favor

97006DF1E535D952C14E551ACF84F
75E830ED0ADF8CDAFC7AB13FC3A
C0A666B35FAD722CF8A60932D5BE1
931C2829740ADFF913A924A0C8DF4
261E6A4C85B437



Hilda Patricia Ortega Nájera

(MORENA)

A favor

CA21489300B3E2BDD41511657CA39
239F05DDEA509F8BF2307318552EE
4C814A3F0CAE23DB152453FB58918
76EDD6BFE05ADC9D104134489CAE
E5BB69ED1A1C3



Javier Ariel Hidalgo Ponce

(MORENA)

A favor

1E0FABB146DDE27FD84E7567D7516
51DF406C65CEDA28FAEF6C6ADF0C
A47203F5D9B3990984493F98D88921
82DF00040A44D2F05A6C77F6DC23E
84EF969996E7



CÁMARA DE
DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:18

29 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 6. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y urbano, al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la Procuraduría Federal del Consumidor y al Ayuntamiento de Zacatlán, en el Estado de Puebla, a garantizar que la venta de lotes en la Sierra Norte se ajuste a la legalidad y a un correcto ordenamiento territorial.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Laura Isabel Hernández Pichardo

(PRI)

A favor

05D63CEDB4C8F5F6567EE50062CB0
F5E19C6E26E2F064F9D3C32DC8BD
B06E0505D9CCB4E2B5A0AE4A1036
D4A32F290EF9DD7664B5FAE3114EA
3E43BF0DFF82F5



Leticia Arlett Aguilar Molina

(PES)

Ausentes

40745D6BDBBDE6B5EA9855411CDD
CBB97E5523A42A66AB520E921944D
A73E15255EDCC5C441CB5675E663F
A8AC3E1BDC77547BE3412FEE397C
371594BA76C010



Lucia Mendez Navarro

(PAN)

A favor

12C0479E9333BC6CA4A7E9B8BF3BF
CACD64A2F000B8F7973A7C07C731A
C20E3F43D74904D4E09AAEEEE6AF
C576B854D01C49AFD9B530A9BF057
63ADCC68CCB4C



Lucio De Jesús Jiménez

(MORENA)

A favor

9DAB6F4AB24B19368A58B7B5422E0
A0CDF9E1C25A77688EBFF8AC0DFB
6850A1E320E45E6F4A6AFF9B3FECC
E580754FE3D5793F58DC538A39C9E
13D86DAD68BD1



Luis Enrique Martínez Ventura

(PT)

A favor

61EDDE8E123EE0226FB46B4DC6FC
EC5DDA30886E2A364D94BB25D1C2
496BC39779B0FE3B1BD223F515D7B
DA927B89951FA46389457789FB5491
6AF3A8F5A9F09



CÁMARA DE
DIPUTADOS



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 18

29 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 6. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y urbano, al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la Procuraduría Federal del Consumidor y al Ayuntamiento de Zacatlán, en el Estado de Puebla, a garantizar que la venta de lotes en la Sierra Norte se ajuste a la legalidad y a un correcto ordenamiento territorial.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



María Guadalupe Bello Trejo

(MORENA)

A favor

5A35539B140144310B777E260927AB
4CAD673E27E8DD3AA2AF5027CD9
49CD36323409629564A20E34EA36B6
C5BDE35AA8881FF88CD8D9CF0A9A
92B7E9C6D7D8



María Guadalupe Román Ávila

(MORENA)

A favor

70164A9EC9AF90932603009542EA7C
CCAD769841D70D8C51A5040B4E9B
723EDD60B0E17DD89EAA8CD158BD
24CA4D78F2A51B82CA926B46E99EC
CA74A99F5873F



Mariela Santos Rojo

(PT)

A favor

ED4B2B1CEA9755C3F95AF4DC53CB
D5E32B806E901E4D9514FD552EB95
347E5DCBF951088BC40D15A9D4778
546E7190BE5C465BE511B760029EB
B33C78F272CF5



Nohemí Alemán Hernández

(MORENA)

A favor

73A7BB615B015C1D9318D17FADE5E
363415344554E686EC94786A631656
491423BBCAB7DAF2245885EF5239D
CB2FED5E69424F84EF33153FCEE7F
6A18ACFFD6C



Norma Azucena Rodríguez Zamora

(PRD)

Ausentes

1FACD60160EFC5C466E0639B0827A
4EB710878D5CEFC04BFF5EE3E838F
CAB43A3432F5B5B2A5817DDAB0A2
6CC2EB08AAEAB7AF9D547308032D
1F0C9F4C46A07F



CÁMARA DE
DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:18

29 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 6. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y urbano, al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la Procuraduría Federal del Consumidor y al Ayuntamiento de Zacatlán, en el Estado de Puebla, a garantizar que la venta de lotes en la Sierra Norte se ajuste a la legalidad y a un correcto ordenamiento territorial.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Oscar Jiménez Rayón

(PRI)

A favor

D79C3F110127ECD9544F9058E7D1D
A57660D91E13E7747A482CED9384B
04E0EE9AEB70DE735F5ABB3F17D2
FCE7A3FB63B658A7F78BAD4544734
0A1B09379B38F



Pilar Lozano Mac Donald

(MC)

A favor

2CF97C4CE4371530B754633BBB427
7DCF7A38D0AF6209EACD35D5548A
A10D9FE9CEB7AEA34D085FCE7F33
4B9B9FBFEF373932C9DA53D1AD8654
40F1CC40037A63



Rafael Hernández Villalpando

(MORENA)

A favor

A7CAB33162C333314F5EAE2B724D4
81787BBC654D86F8BCF5D9734586A
66351A4F3D84B5C0145719CED5D34
DA747E4D9A9F301A6C09861FEA8F4
4496DB207919



Rosa Elia Morales Tijerina

(PRI)

A favor

562A510FA8754254F876083FE3842D
57FE43C392C4FFD6C2E508518C804
9D426943B965CD6E719989F2A6DEB
68D9E5FEDF65408FCB0F7AF609305
4DDD1EFC305



Samuel Herrera Chávez

(MORENA)

A favor

33442DA9247695B59E7F9200A5737E
D06B41B1CE2FA8A3B6055AC22B06
E67099BDB3605C18EC2BC7135998E
BD5D88C40BE99375AFB8597DFCD7
126C51A361E02



CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad

18a. Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:18

29 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 6. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y urbano, al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la Procuraduría Federal del Consumidor y al Ayuntamiento de Zacatlán, en el Estado de Puebla, a garantizar que la venta de lotes en la Sierra Norte se ajuste a la legalidad y a un correcto ordenamiento territorial.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Ulises García Soto

(MORENA)

A favor

B6C66A0435673617AFA75B637222FA
AA3876322A7EFEDCF348CAE8F2514
DA207E162D9DE53FA6C64D16BAD3
2AFEE6C739FF0BA52CB036B5EDB1
EC45BA0CA94D4



Víctor Gabriel Varela López

(MORENA)

Ausentes

6082BED9CA76B70111EB4A2655C6E
4C3562FBDE00ED777792C38D83E9F
4C5CCEE88B707554C9619B1AAAD2
F5362065A7A711CE4E16702048F528
C8CD765961DE

Total 31